



# Resolución de Alcaldía N° 286-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A-MPC, de fecha 02 de marzo del 2023; Informe N° 136-2023-CAC-OGA-MPC, de fecha 11 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y Ley N° 30305; concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según lo establecido en los numerales 2.5 y 2.6 del numeral 2 del Art. 80° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales en materia de Saneamiento Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que en atención al Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica en el Perú 2017-2021, (aprobado por Res. Ministerial N° 249-2019/(MINSa), a la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSa que aprobó los lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 (Meta 4 "Acciones de Municipio que promueven la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia"), se conformó mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2023-A-MPC, la "Instancia de Articulación Local del Distrito de Cajamarca".

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, quien es responsable de convocar a diferentes actores públicos, privados entre otras con la finalidad de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano, lucha contra la desnutrición y anemia; entre otras acciones destinadas a asegurar la inclusión social de la población más vulnerable.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprobó el Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS); en esta actualización de la PNDIS se plantea como problema público "Exclusión Social", que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas y tiene como objetivos prioritarios: 1) Mejorar el desarrollo infantil temprano, 2) mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; 3) Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; 4) Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y 5) Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar la inclusión social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS; se aprobó las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional Sello Municipal 2023, como un mecanismo de incentivo que promueve la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza y exclusión social, a través de la implementación de productos e indicadores enmarcados en la PNDIS al 2030.

Que, la Instancia de Articulación Local – IAL, del Distrito de Cajamarca, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2019-A-MPC, y modificada por Resolución de Alcaldía N° 281-A-MPC; se reunió el 03 de mayo del 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la PNDIS, Compromiso 1 y Sello Municipal Edición 2023, acordándose entre otros aspectos la actualización de la conformación de la IAL, considerando las Instituciones responsables e involucradas para cumplir con los objetivos de PNDIS.



# Resolución de Alcaldía N° 286-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

Que, según el contexto normativo antes mencionado, y en atención al Informe Legal N° 151-2023- CMG/AL-GDS-MPC, se puede establecer la necesidad de nuestro Gobierno Local, en impulsar mecanismos, alianzas y estrategias, para asegurar la inclusión social de la población más vulnerable de nuestro Distrito.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (Sello Municipal Edición 2023), instancia que se encuentra conformada por los responsables y/o representantes de las siguientes Instituciones:

1	Presidente IAL	Alcalde - Municipalidad Provincial de Cajamarca
2	Secretaría Técnica de la IAL	Sub Gerente de Salud – Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC)
3	Miembro de la IAL	Gerencia de Desarrollo Social y Humano
4	Miembro de la IAL	Fiscal Adjunta 3ra. Fiscalía Prov. De Familia - Ministerio Público
5	Miembro de la IAL	Director Unidad Ejecutora Salud Cajamarca
6	Miembro de la IAL	Coordinador de Atención Integral de Salud Cajamarca (RED CAJAMARCA)
7	Miembro de la IAL	Coordinadora Niño - Red de Salud Cajamarca
8	Miembro de la IAL	Coordinadora Promoción de la Salud – Red de Salud Cajamarca
9	Miembro de la IAL	Coordinadora Promoción de Salud - Red de Salud Cajamarca
10	Miembro de la IAL	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición de Salud-Cajamarca
11	Miembro de la IAL	Jefe de Micro Red Magna Vallejos Pachacutec y Huambocancha Baja
12	Miembro de la IAL	Responsable de Promoción de Salud (PROMSA) de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS – RED CAJAMARCA)
13	Miembro de la IAL	Representante de Promoción de Salud - DIRESA – Cajamarca
14	Miembro de la IAL	Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca
15	Miembro de la IAL	Jefatura del Hospital II E Simón Bolívar
16	Miembro de la IAL	Responsable del Compromiso 1 del Hospital II E Simón Bolívar
17	Miembro de la IAL	Jefatura del Policlínico Policial Cajamarca
18	Miembro de la IAL	Jefatura del Departamento Preventivo Promocional – SANIDAD
19	Miembro de la IAL	Coordinación de Atención integral del Niño y Adolescente - ES SALUD
20	Miembro de la IAL	Monitor de Gestión Local - Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
21	Miembro de la IAL	Especialista Integral del Programa Nacional CUNA MAS
22	Miembro de la IAL	Representante de RENIEC
23	Miembro de la IAL	Presidente del Consejo Directivo de los 24 Sectores del Distrito de Cajamarca
24	Miembro de la IAL	Municipalidad de Centro Poblado Río Grande
25	Miembro de la IAL	Representante del Programa Nacional Juntos - Cajamarca
26	Miembro de la IAL	Coordinador de Enlace – MIDIS CAJAMARCA



# Resolución de Alcaldía N° 286-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

27	Miembro de la IAL	Coordinación FED – MIDIS CAJAMARCA
28	Miembro de la IAL	Gerente de Desarrollo Ambiental – MPC
29	Miembro de la IAL	Responsable del Padrón Nominal – MPC
30	Miembro de la IAL	Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil – MPC
31	Miembro de la IAL	Coordinador del Programa Vaso de Leche – MPC
32	Miembro de la IAL	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - MPC
33	Miembro de la IAL	Coordinadoras de Visitas Domiciliarias MPC (Compromiso 1)
34	Miembro de la IAL	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MPC
35	Miembro de la IAL	Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano - MPC
36	Miembro de la IAL	Sub Gerencia de Programas Sociales y Empadronamiento - MPC
37	Miembro de la IAL	Centro Integral del Adulto Mayor – MPC

**Artículo Segundo.**– **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local - IAL, y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano - MPC, realicen la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias a efectos de que la IAL pueda impulsar el monitoreo y desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Cajamarca.

**Artículo Tercero.**– **PRECISAR** que la IAL, se reunirá el segundo viernes de cada mes con la finalidad de evaluar los avances de las acciones planificados y/o acuerdos adoptados.

**Artículo Cuarto.**– **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Quinto.**– **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Entidad, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

- C.c
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Oficina General de Asesoría Jurídica.
  - Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
  - Oficina de Tecnologías de la Información.
  - Interesados.
  - Archivo.

